Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 3126/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 35/2015 CON LA EMPRESA "S.C. CONSTRUCCIONES" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE DEL BARRIO SIRENA DE AYOLAS

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), que transcripto, dice; *"Ayolas, 6 de noviembre de 2015*
SEÑOR:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente:

*En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), me dirijo a Ud. con relación a la Nota de fecha 06/11/2015 presentada por la Arq. Mara Lía González Cabrera, Fiscal de obras de la Institución Municipal en la cual presenta el listado de trabajos adicionales necesarios al Contrato N° 35/2015 firmado con la Empresa **"S.C. CONSTRUCCIONES",** para la ejecución de la obra de construcción de pavimento tipo empedrado en calle del Barrio Sirena de Ayolas, necesarios para la terminación de la obra. Los mismos se detallan a continuación:*

Item Nº	Descripción del Rubro	Computo		Precios	
		Un	Cant.	Unitario	Total
	ADICIONALES PRECIOS CONTRACTUALES				
	TRABAJOS PRELIMINARES				
2	Replanteo de Obra	m2	210,00	1.646	345.660
	MOVIMIENTO DE SUELO				
3	Desmonte del terreno para construcción de la caja	m2	210,00	2.405	505.050
4	Relleno y Compactación, con material proveniente del desmonte, incluye relleno lateral para contención de cordón de 1,00m de ancho	m3	10,50	54.683	574.172
	PAVIMENTO				
5	Provisión y Colocación de Pavimento tipo empedrado, incluye colchón de arena lavada y/o gorda, esp: 0,15m	m2	210,00	42.961	9.021.810
6	Provisión y Colocación de Cordón Simple de Hormigón Prefabricado de 0,10x0,40x0,50m	ml	60,00	43.855	2.631.300
	TRABAJOS FINALES				
7	Limpieza final de obra y retiro de escombros	m2	210,00	616	129.360
	ADICIONALES PRECIOS NO CONTRACTUALES				
8	Limpieza de canal a cielo abierto existente para desagüe pluvial	Gl	1,00	500.000	500.000
	TOTAL OBRA IVA INCLUIDO				13.707.352

***1- Que**, de acuerdo a los antecedentes obrantes a la vista, surge la necesidad de ampliar el plazo del contrato y realizar los trabajos adicionales en el Contrato N° 35/2015 con la Empresa **"S.C. CONSTRUCCIONES"** para la terminación de la obra.*
***2- Que,** los trabajos adicionales mencionados no están previstos en el Contrato N° 35/2015, firmada con la Empresa **"S.C. CONSTRUCCIONES"**, la ejecución de dichos trabajos asciende a la suma de **Gs. 13.7075.352** (Trece millones setecientos siete mil trescientos cincuenta y dos).*
***3- Que,** el artículo 55º "Derecho de las Contratantes" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el inc. b) que: "Las Contratantes gozan de los siguientes derechos": a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere merito;*

Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 3126/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 35/2015 CON LA EMPRESA "S.C. CONSTRUCCIONES" PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ADICIONALES A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN CALLE DEL BARRIO SIRENA DE AYOLAS

4- Que, *el artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" establece que: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*
Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.
5- Que, *bajo tales condiciones la Intendencia Municipal vía Resolución puede autorizar la adenda Nº 1 del Contrato N° 35/2015 para la ampliación de plazo de contrato y ejecución de trabajos adicionales en la obra de construcción de pavimento tipo empedrado en calle del Barrio Sirena de Ayolas, firmada con la Empresa* ***"S.C. CONSTRUCCIONES"****.*
Salvo mejor parecer, ". **POR TANTO,**

EL PROF. NELSON SEBASTIÁN DELVALLE ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE INTENDENTE MUNICIPAL Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º: Autorizar la firma de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 35/2015 correspondiente a la obra "Construcción de pavimento tipo empedrado en calle del Barrio Sirena de Ayolas" con la empresa S.C. CONSTRUCCIONES por la suma de Gs. 13.707.352 (Trece millones, setecientos siete mil trescientos cincuenta y dos) conforme al Visto y Considerando de la presente.----------

ART. 2º: Comunicar a los interesados, y cumplido archivar.----------

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas Misiones, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.----------

Lic. Víctor Hugo Villalba Flores
Secretario Gral. Municipal

Prof. Nelson S. Delvalle Enriquez
Intendente Municipal